

**RAFAL, MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA VALENCIANA DE CRONISTAS OFICIALES
POR ANTONIO MULA FRANCO, CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA DE RAFAL.**



III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

DECRETO 183/2025, de 26 de noviembre, del Consell, de creación de la Acadèmia Valenciana de Cronistes Oficials y de publicación de sus estatutos.

Este decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el Decreto 91/2015, de 12 de junio, del Consell, por el que se regula la creación de las academias científicas, culturales y artísticas de la Comunitat Valenciana y su registro.

El 10 de julio de 2024 se presentó, por parte del cronista oficial de Aldaia, solicitud de creación de la Acadèmia Valenciana de Cronistes Oficials acompañada, entre otros documentos, del proyecto de sus estatutos.

El artículo 10 del decreto referenciado, determina el procedimiento de creación de una academia a instancia de particulares, estableciendo la documentación y los informes necesarios y preceptivos. En este sentido se ha recibido informe favorable del Consell Valencià de Cultura, informe favorable de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, informe favorable de la Dirección General de Cultura, así como el «curriculum» de 45 promotores en el que acreditan la competencia intelectual, académica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

En el artículo 8 del citado decreto, se establece que la creación de academias y la aprobación de sus estatutos se realizará por decreto del Consell, a propuesta de la conselleria competente en materia de política científica y su artículo 28 determina que: «Se inscribirán de oficio los actos relativos a las academias que hayan sido objeto de autorización» y ello en el Registro de academias regulado en los artículos 24 y siguientes del reiterado decreto.

Las disposiciones y resoluciones que adopten la forma de Decreto se publicarán en el DOGV, establece el artículo 35 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.c de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, a propuesta del conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo previa deliberación del Consell en la reunión del día 26 de noviembre de 2025,

DECRETO

Primero

Crear la Acadèmia Valenciana de Cronistes Oficials.



La Sala del Consolat de la Mar de la Lonja de la Seda de Valencia, presidida por el secretario, Alfred Bernabeu Sanchis, Cronista Oficial de Ontinyent y el presidente, Josep-Ramón Sanchis Alfonso, Cronista Oficial de Aldaia, acogió el jueves 19 de febrero de 2026, el acto constitutivo de la Academia Valenciana de Cronistas Oficiales (AVCO), una nueva entidad que reúne a 45 profesionales de reconocida trayectoria académica y solvencia investigadora.

El Cronista Oficial de Rafal, Antonio Mula Franco, ha sido nombrado miembro fundador de la recién creada Acadèmia Valenciana de Cronistes Oficials (AVCO), según recoge el decreto aprobado por el Consell y publicado en el Diari Oficial de la Generalitat

Valenciana. El, forma parte de los 45 integrantes iniciales de la nueva corporación reconocida por la Generalitat Valenciana.

El nombramiento de Antonio Mula Franco como académico fundador supone un reconocimiento a su trayectoria como Cronista Oficial de Rafal y a su trabajo en la investigación y divulgación de la historia local. Su incorporación a la AVCO permitirá que Rafal esté representado desde su constitución garantizando que el municipio forme parte de la estructura fundacional de este nuevo órgano académico de ámbito autonómico.

Con esta designación, la Generalitat Valenciana reconoce la figura del cronista oficial y refuerza el papel de los municipios en la protección y difusión de la memoria histórica local.

La nueva Academia nace como una corporación de derecho público que agrupa a los cronistas oficiales de la Comunidad Valenciana con el objetivo de impulsar el estudio, la conservación y la difusión de la historia local valenciana, así como de colaborar con instituciones culturales, académicas y administraciones públicas.

El reconocimiento llega tras la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana del decreto aprobado por el Consell por el que se crea, oficialmente, la academia y se aprueban sus estatutos. La nueva entidad nace como corporación de derecho público y con carácter no lucrativo, con el objetivo de agrupar a los cronistas oficiales de la Comunidad Valenciana y reforzar su labor.

Hasta ahora, la Comunidad Valenciana no contaba con un organismo unificado que coordinara y potenciara el trabajo de los cronistas oficiales. La creación de la AVCO permitirá avanzar en proyectos de mayor alcance y consolidar la calidad de las investigaciones y publicaciones.

Presidencia y objetivos de la AVCO

El presidente de la nueva institución, tal y como ya hemos indicado anteriormente, será **Josep-Ramon Sanchis**, cronista oficial de **Aldaia**.

La academia tendrá carácter no lucrativo y entre sus fines se encuentran: Fomentar la investigación y el estudio de la historia local y la crónica histórica.

Impulsar la difusión del patrimonio documental valenciano.

Organizar congresos, jornadas y conferencias.

Crear grupos de investigación comarcal.

Constituir un fondo documental y editorial.

Asesorar a organismos públicos y privados en cuestiones históricas y culturales. La sede se ubicará en **Torrent** y su financiación dependerá de las cuotas de sus integrantes y de las posibles subvenciones de la **Generalitat**.

Con la puesta en marcha de la **Acadèmia Valenciana de Cronistes Oficials**, se sitúa en primera línea del impulso autonómico para proteger y divulgar el patrimonio histórico valenciano, consolidando el papel de sus cronistas como referentes culturales de la comarca.

La presencia de estos nombres propios de cronistas de los diferentes municipios subraya que la memoria histórica tendrá voz directa en el nuevo órgano autonómico, reforzando el peso cultural de las comarcas en el conjunto de la Comunidad Valenciana. Hasta ahora no existía un organismo unificado que regulase y potenciase su trabajo en la Comunidad Valenciana, circunstancia que podía limitar el desarrollo de proyectos de investigación de mayor alcance.

Los cronistas oficiales son considerados guardianes de la memoria histórica y cultural de los pueblos, responsables de conservar el legado documental, oral y escrito de cada localidad.

El acto en la Lonja de la Seda, solemnizado por el marco gótico del Consolat de Mar, cerró con la imposición de insignias, la firma del acta fundacional y el canto coral del “Gaudeamus Igitur” por todos los asistentes

Los nuevos académicos regresaron a sus localidades con la certeza de que, a partir de ahora, su trabajo contará con un respaldo institucional de ámbito autonómico, como testigos cualificados y guardianes de la memoria colectiva.

ADDENDA.

COMISIÓN DE CRONISTAS OFICIALES PROMOTORES/FUNDADORES

DE LA ACADEMIA VALENCIANA DE CRONISTAS OFICIALES

- 1. Presidente: Josép-Ramon Sanchis Alfonso, Cronista Oficial d’Aldaia.**
- 2. Vicepresidente 1º: Manuel Vicente Febrer Romaguera, Cronista Oficial d’Alcàsser.**
- 3. Vicepr. 2º.: Agustí Ventura Conejero, Cronista Oficial de Xàtiva.**

Comunicació:

4. Vicepr. 3º.: Francesc Pérez Puche, Cronista Oficial de València.

Comisionados provinciales:

5. Vicepr. 4º. Com. Prov. Alacant: Elia González Esteve, Cronista Oficial de Muro de Alcoy.

6. Vicepr. 5º- Com. Prov. Castelló: Josép Martí Coronado, Cronista Oficial de Chóvar i Azuébar.

7. Vicepr. 6º. Com. Prov. València: Josép Vicent Martínez Perona, Cronista Oficial de Pedralba.

Relaciones con la Universidad:

8. Vicepr. 7º. Marc Baldó Lacomba, Cronista Oficial de Penàguila.

9. Vicepr. 8º. Emili Casanova Herrero, Cronista Oficial d'Agullent.

10. Vicepr. 9º. Vicent Baydal Sala, Cronista Oficial de València.

11. Vicepr. 10º. Antoni Calzado Aldaria, Cronista Oficial de la Pobla del Duc.

12. Secretario general: Alfred Bernabeu Sanchis, Cronista Oficial d'Ontinyent.

13. Vicesecr. 1º. Amadeu Civera Marquino, Cronista Oficial de Lliria.

14. Vicesecr. 2º. Josép Royo Martínez, Cronista Oficial de Torrent.

15. Bibliotecario: Jesús Huguet Pascual, Cronista Oficial de Pobla Llarga, Alberic, i Portell.

16. Archivero: Aurelià Lairón Pla, Cronista Oficial d'Alzira.

Núm. 10251 / 01.12.2025 12 / 12

CVE: DOGV-C-2025-47484 <https://dogv.gva.es/>

17. Tesorero. Josép C. Casimiro Campos, Cronista Oficial de Benifairó de Valldigna.

18. Contable: Josép Català Vila, Cronista Oficial d'Alfagar.

Vocales generales:

19. (Vocal 1º): Antoni J. Gascó Sidro, Cronista Oficial de Castelló de la Plana.
20. (Vocal 2º): Gabriel Segura Herrero, Cronista Oficial d'Elda.
21. (Vocal 3º): Alfons Rovira Marín, Cronista Oficial Gràfic Alzira.
22. (Vocal 4º): Juan Corbalán de Celis y Durán, Cronista Oficial de Torres-Torres.
23. (Vocal 5º): M.a. Josépa Sempere Doménech, Cronista Oficial de Bocairent.
24. (Vocal 6º): Enric Juan Redal, Cronista Oficial d'Alaquàs.
25. (Vocal 7º): Mari Carmen Rico Navarro, Cronista Oficial de Petrer.
26. (Vocal 8º): Camilo Segura Artiaga, Cronista Oficial de Paterna.
27. (Vocal 9º): Antonio Bernà Jover, Cronista Oficial de Monforte del Cid.
28. (Vocal 10º): Encarnació Sansaloni Martí, Cronista Oficial de Tavernes de la Valldigna.
29. (Vocal 11º): Lluís Mesa Reig, Cronista Oficial d'Estivella.
30. (Vocal 12º): Pau Códoba Borràs, Cronista Oficial de Sollana.
31. (Vocal 13º): Rosa Gómez Casañ, Cronista Oficial de Jérica.
32. (Vocal 14º): Rafael A. Martín Artiguez, Cronista Oficial de Segorbe.
33. (Vocal 15º): Policarp Garay Martín, Cronista Oficial de Serra.
34. (Vocal 16º): José María Pérez Rodríguez, Cronista Oficial de la Vall de Almonacid.
35. (Vocal 17º): Vicente Vázquez Hernández, Cronista Oficial de Sax.
36. (Vocal 18º): Francisco Sala Aniorte, Cronista Oficial de Torrevieja.
37. (Vocal 19º): Bernat Garrigós Sirvent, Cronista Oficial de Xixona.
38. (Vocal 20º): Assumpció Brotons Boix, Cronista Oficial de Mutxamel
39. (Vocal 21º): Antonio Manuel Beltrà Escolano, Cronista Oficial d'Algueña
40. (Vocal 22º): Antonio Mula Franco, Cronista Oficial de Rafal.

41. (Vocal 23º): Miguel Martínez Aparicio, Cronista Oficial de Callosa de Segura.

42. (Vocal 24º): Gonzalo Martínez Español, Cronista Oficial d'Aspe.

43. (Vocal 25º): José Beltrán Solsona, Cronista Oficial de Granja de Rocamora.

44. (Vocal 26º): Pascual Matías Segura Torá, Cronista Oficial de Bigastro.

45. (Vocal 27º): Pau Herrero Jover, Cronista Oficial de Novelda.

Por todos ellos, ha estado ampliamente representado dicho colectivo en la creación de la **Acadèmia Valenciana de Cronistes Oficials (AVCO)**, reconocida oficialmente por la Generalitat Valenciana mediante el Decreto 183/2025, de 26 de noviembre, publicado en el **Diari Oficial De la Generalitat Valenciana**, tal y como se ha especificado en el Decreto Oficial.

Rafal a 20 de febrero de 2026